



{[comments on]} **Ruidos en las terrazas y veladores en espacios de dominio público** Las terrazas y los veladores son espacios públicos en los que el ayuntamiento de manera racional y teniendo en cuenta que son actividades sometidas a calificación ambiental, deberían concebirse como una actuación que guarda una relación directa con la actividad principal por ser susceptible de causar exactamente los mismos efectos perniciosos que se presumen procedentes de la instalación o local, y por tanto deben ser objeto de estudio y planteamiento de las correspondientes medidas preventivas y correctoras en un informe previo sobre impacto ambiental. Consideramos que si esas actividades se realizan de una manera racional, tanto unos como otros siempre saldremos beneficiados. Siempre prevalecerán los intereses generales de los ciudadanos, a los particulares que son lucrativos, y que la parte más a cuidar será siempre el interés general de los ciudadanos, y no los del interés privado y lucrativo del particular, porque de otra manera se puede estar incurriendo en un delito de prevaricación en la concesión abusiva de ocupación de un espacio público para un uso privado y lucrativo como es a vía pública.

Existe una clara connivencia entre algunos políticos de los ayuntamientos con algunas asociaciones de hostelería.

La corrupción no es solo llevarse dinero, también es permitir que unos y otros se lucren a costa de la salud de los ciudadanos.

Esto también es Marca España. Castañuelas, panderetas, politiquillos indecentes de profesión "poltroneros" , que viene de apoltronarse, que no es mal negocio en política. A algunos les salen las copas gratis.

<http://www.peacram.com/modules/news/article.php?storyid=965>